

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 317 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 04 de noviembre del 2011

VISTO, la Resolución de Presidencia Nº 289-2011-CONCYTEC-P, de fecha 13 de octubre del 2011, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Carlos Javier OLANO SALINAS, al cargo de Director Responsable del Fondo Nacional de Desarrollo pentífico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT del Consejo Nacional de Diencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, Nivel D-6; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Presidencia No. 219-2011-CONCYTEC-P, de fecha 13 de julio del 2011, se aprobó la designación de don Carlos Javier Solano Salinas, en el cargo de Asesor de la Presidencia, cargo de confianza, Nivel D6;

Que, por Resolución de Presidencia No. 221-2011-CONCYTEC-P, de fecha 20 de julio del 2011, se aprobó la designación de don Carlos Javier Solano Salinas, en el cargo de Asesor D6 de la Presidencia, cargo de confianza y se dejó sin efecto la Resolución de Presidencia No. 219-2011-CONCYTEC-P;

Que, debe darse cumplimiento al Decreto Ley  $N^\circ$  650, sus modificatorias y ampliatorias en lo relacionado al régimen de Compensación por Tiempo de Servicios en armonía a lo dispuesto en el Oficio  $N^\circ$  457-2002-EF/76.10 de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Área de Personal de la Oficina General de Administración ha procedido a elaborar la correspondiente liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios de don Carlos Javier Solano Salinas;

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 466-2011-CCP de fecha 3 de noviembre del 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para la cancelación de la compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas de don Carlos Javier Solano Salinas;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28613 y 29142; así como Decreto Supremo Nº 029-2007-ED;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a don Carlos Javier Solano Salinas, la suma de S/.1,253.33 (Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 33/100 Nuevos Soles) como Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios correspondiente a tres (03) meses y seis (06) días de servicios, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada, desde el 15

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 317 -2011-CONCYTEC-P

MULIO del 2011 hasta el 20 de octubre del 2011, deduciendo a favor de CAFAE-CONCYTEC, la suma de S/.16.32 (Dieciséis y 32/100 Nuevos Soles) por concepto de asistencia. Otorgar la suma de S/.1,253.33 (Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 33/100 Nuevos Soles) por Vacaciones Truncas periodo 2011/2012, debiendo deducir de dicho monto a favor de la O. N. P. la suma de S/.163.00 (Ciento Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles). Otorgar la suma de S/.1,566.67 (Un Mil Quinientos Sesenta y Seis y 67/100 Nuevos Soles) por concepto de Gratificación Trunca de Navidad.

Las Aportaciones Patronales correspondientes a ESSALUD son S/.113.00 (Ciento Trece y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,

Mg. Victor Carranza Elguera

Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC